

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE EXP013/2013/19: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSO EQUIPAMIENTO PARA EL LABORATORIO DE MATERIALES Y CORROSIÓN UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO ESI-3 (COMPUESTO POR 5 LOTES), FINANCIADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA)

Lote 1 compuesto por: Hornos de mufla (4 equipos); máquina universal de ensayos; péndulo charpy; durómetro universal (3 equipos); cortadora metalográfica; prensa metalográfica; lijadora de 2 platos; pulidora metalográfica; microscopio metalográfico invertido; sistema de análisis de imagen para el microscopio metalográfico; equipamiento para ensayos de partículas magnéticas; y, equipamiento para ensayos de líquidos penetrantes

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que con fecha 25 de septiembre de 2013 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente, según propuesta de la Mesa de Contratación, atendiendo a la puntuación obtenida en aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

LICITADOR
1ª empresa: IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS S. A.

Se excluyen del procedimiento las proposiciones presentadas por las empresas TÉCNICAS DE MEDIDA Y METALOGRAFÍA S. A., TECMICRO S. A. y NEURTEK S. A., por no cumplir sus proposiciones con los requisitos mínimos exigidos en las prescripciones técnicas en cuanto a frecuencia de muestreo mínima y rango de velocidades de ensayo mínimas en la máquina universal de ensayos.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el lote 1 del expediente de referencia a la empresa IZASA DISTRIBUCIONES TECNICAS S. A. por un importe de 167.500,00 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 202.675,00 € (doscientos dos mil seiscientos setenta y cinco euros).

Según dispone el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo

máximo de 5 días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo obligatorio de 15 días hábiles para interposición del recurso potestativo especial en materia de contratación, contados a partir de la fecha de registro de salida de la notificación de la presente resolución, sin que se le haya comunicado interposición de recurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso potestativo especial en materia de contratación ante el propio órgano que lo dictó, regulado por el artículo 40 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la presente notificación, para cuya interposición deberá anunciarlo previamente mediante escrito ante el órgano de contratación dentro del mismo plazo presentado en el Registro General de la Universidad de Cádiz. En dicho caso, no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa sobre el recurso especial.

En Cádiz, a 11 OCT 2013

EL RECTOR, por delegación de competencia,
(Resolución de 27/09/2013, BOUCA núm. 165 de 04/10/2013)

EL GERENTE



Fdo. Manuel Gómez Ruiz